



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 459

### REF.: AUTORIZACIÓN DE AUMENTO DE PLAZO DE ADJUDICACION.

Puerto Williams, julio 20 de 2018.-

#### VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento";
- Las Bases Administrativas del Proyecto **"Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 viviendas"**
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

#### CONSIDERANDO:

- Memorándum N°0023, de fecha 20.07.2018, de la Unidad Adquisiciones a la Secretaria Comunal de Planificación
- Memorándum N° 82, de fecha 20.07.2018, de la Srta. Johanna Cárdenas Vargas Directora Secplan al Sr. Alcalde.
- Memorándum N° 655, de fecha 20.07.2018, del Sr. Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón al Secretario Municipal Suplente

## DECRETO

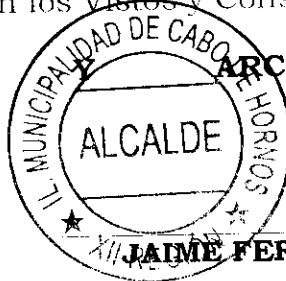
**1° AUTORIZASE**, un aumento de plazo de la Adjudicación licitación 3704-37-LP18, **"Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 viviendas"**; ya que según lo informado por Alcalde, en su Memorándum N° 655, aun no se ha presentado la designación formal del Asesor Profesional SERVIU, según lo estipulado en las Bases Administrativas, se extiende el plazo hasta el día 27.07.2018.-

De acuerdo a los antecedentes señalados en los Vistos y Considerando.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,**

**ARCHÍVESE.**

**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



**JAIME FERNANDEZ ALARCON**  
**ALCALDE**

JFA/LSP/POG/ASC/lsp  
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Alcaldía
3. Secpla
4. Control



Puerto Williams, 20 de julio 2018.

## MEMORANDUM N° 655

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Por medio de la presente me permito saludarle y conforme al Memorándum Interno N° 82 de fecha 20 de julio 2018, de la Directora de Secretaria Comunal de Planificación solicito a usted Decretar un aumento de plazo hasta el día 27 de julio del presente año, para la revisión de las ofertas de la Licitación N° 3704-37-LP18 "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas" y así conformar en su integridad la comisión evaluadora.

Sin otro particular le saluda atentamente



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/egv

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretario Municipal (S) Luciano Saavedra Perez
2. Directora SECPLA (conocimiento)
3. Adquisiciones (conocimiento)
4. Alcaldía



Puerto Williams, 20 de julio de 2018.

## MEMORANDUM N° 82

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS  
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludar cordialmente a Ud., informo que por motivos logísticos respecto a la conformación de la comisión evaluadora de la licitación pública 3704-37-LP18 denominada "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams", esta no se pudo conformar en su máximo de integrantes, puesto que aún no se ha presentado la designación formal del asesor profesional SERVIU, según lo estipula las Bases Administrativas.

Por lo señalado anteriormente, se solicita decretar un aumento de plazo para la revisión de las ofertas de la presente licitación y conformar en su integralidad a la comisión evaluadora, por lo tanto, se solicita el plazo máximo sea para el día miércoles 27 de julio del presente año.

Sin otro particular, me despido atentamente.



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**  
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN

Puerto Williams, 20 julio del 2018.

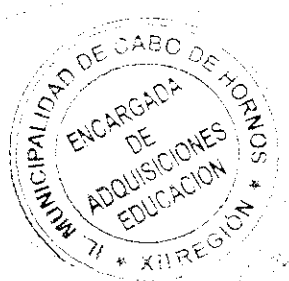
MEMORÁNDUM INTERNO N°023

A : SRTA. DIRECTORA DE SECPLAM  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

DE: SRA. ENCARGADO DEPTO. ADQUISICIONES AREA EDUCACIÓN  
DOÑA ANGELINA ACEITUNO MELLA

Junta con saludarle cordialmente, informo y adjunto a Ud., que con fecha de hoy 20 de Julio 2018 cierra el plazo para la adjudicación de licitación pública N°3704-37-LP18 Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas, favor entregar los antecedentes correspondientes a fin de dar cumplimiento a los plazos estipulados.

Saluda atentamente a UD.



ANGELINA ACEITUNO MELLA  
ADMINISTRATIVO DEPTO. ADQUISICIONES AREA EDUCACIÓN  
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS

AAM

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- archivo



Puerto Williams, 20 de julio 2018.

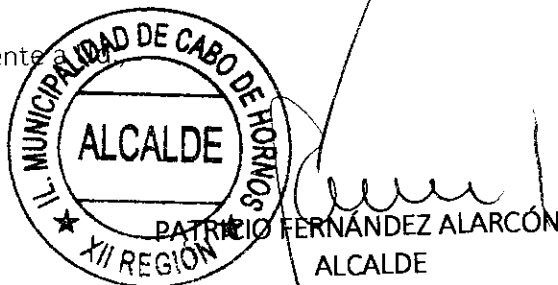
## MEMORANDUM N° 653

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Por medio de la presente me permito saludarle y conforme al Memorándum Interno N° 353 de fecha 19 de julio 2018, solicito a usted Ordenar Decretar a la Directora de la Secretaria Comunal de Planificación Municipal doña Johanna Cardenas Grado 8ª E.M.S Rut:                      como responsable Técnico del Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas Habitacionales, documento obligatorio para la suscripción de un nuevo convenio entre la Secretaria de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antartica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Sin otro particular le saluda atentamente



PEA / egv  
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretario Municipal (S) Luciano Saavedra Perez
2. Jefa Desarrollo Comunitario (Conocimiento)
3. Alcaldía

Puerto Williams, 19 de Julio 2018

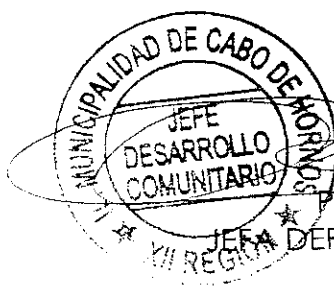
**MEMORANDUM N° 353**

**A: ALCALDE COMUNA DE CABO DE HORNOS  
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

Junto con saludar, por medio del presente, solicito ordene Ud. al departamento correspondiente decretar a profesional de la entidad Patrocinante de la Municipal, doña Johanna Cárdenas Vargas Rut: Directora de Secretaria de Planificación Comunal, de profesión Arquitecta, como Responsable Técnico del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, documento obligatorio para suscribir nuevo convenio entre la Secretaria de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Sin otro particular, se despide atentamente

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

AFU/afu  
Distribución:  
1. Alcaldía  
2. DDC  
3. Archivo EP

*Nº Convenio*  
*Nº Decreto*



## Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales

### Requisitos Municipio

**Responsable Técnica.:** Copia del Acto Administrativo que designa a uno o más funcionarios del Municipio en calidad de responsables técnicos del CRAT.

-Decreto que nombra o proclama al Alcalde.

#### **Cláusula CUARTA letra a).:**

- ❖ Nómina de todos los trabajadores que le prestan servicios, indicando el nombre, cédula de identidad y funciones.
- ❖ Nómina de los asesores, profesionales, técnicos y administrativos que se relacionarán con SERVIU o con la SEREMI, se indicará el nombre, cédula de identidad y los programas en los que operarán. Acompañada por los siguientes documentos:
  - Certificado de antecedentes para fines especiales de cada uno de ellos, emitido por el Servicio de Registra Civil e Identificación (con no más de treinta días hábiles a la fecha de su presentación).
  - Copia Simple Título Profesional de cada uno de ellos.
  - Declaración jurada de cada uno, de no encontrarse afectos a sanciones vigentes por infracciones a ninguno de los reglamentos de los Registros que mantiene el Minvu. (Modelo 1 y 2).

**Nota:** Se deberá dar aviso dentro de las quince días siguientes a la fecha de cualquier modificación relativa a la conformación de su equipo de trabajo. (Las días son corridos).

#### **Cláusula CUARTA letra b).:**

- ❖ Oficina para la atención personalizada de público, destinada a la atención de los postulantes, beneficiarios y pública en general, con sala de espera, una dependencia dedicada a atención de público y otra a su funcionamiento administrativo y servicios higiénicos disponibles para el público. Dotada de conexión telefónica de red fija y móvil, internet y con equipamiento computacional para acceder a los sistemas informáticos que determine el MINVU, la SEREMI o el SERVIU.

#### **Cláusula CUARTA letra c).:**

- ❖ Equipamiento técnico adecuado para el desarrollo de sus funciones.

#### **Cláusula CUARTA letra d).:**

- ❖ Mantener letrero indicativo del funcionamiento de la Entidad, así como de su horario de atención.
- Asimismo se obliga a que durante toda la vigencia de sus servicios contará con una secretaria y un encargado de atención de público.

#### **Cláusula CUARTA letra e).:**

- ❖ Documentos que acompañan el Convenio (Responsable o Responsables Técnicos, con una anticipación no mayor a diez días hábiles a la fecha de su presentación):
  - Informe Comercial/ Financiero (Empresa del rubro).
  - Informe Laboral / Previsional (Inspección del trabajo).
  - Informe Tributario (Tesorería General de la República).

**Nota:** La Entidad se obliga a informar cualquier modificación que se introduzcan a los antecedentes señalados en las letras indicadas precedentemente en un plazo que no

excederá de 15 días corridos contados desde el momento en que dichas modificaciones se produzcan.

**Cláusula QUINTA):**

- ❖ Declaración Jurada de ausencia de relación laboral alguna con el MINVU, la SEREMI ni con el SERVIU, ni vínculo de matrimonio o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con funcionarios directivos del MINVU, SEREMI o SERVIU (Alcalde Modelo 3).

**Cláusula DECIMA:**

- ❖ El presente Convenio tendrá duración de dos años y será renovado tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos, de así estimarlo ambas partes.

**Nota:** Dentro de un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de la renovación tácita del convenio, la ENTIDAD deberá mediante declaración jurada dar cuenta a la SEREMI respecto del estado de sus antecedentes, del Responsable Técnico, personal técnico, profesional o administrativo, que incida en el cumplimiento de los requisitos del presente Convenio.

- ❖ Documentos que acompañan la renovación (Responsable o Responsables Técnico, con una anticipación no mayor a diez días hábiles a la fecha de su presentación):
  - Informe Comercial/ Financiero (Empresa del rubro).
  - Informe Laboral / Previsional (Inspección del trabajo).
  - Informe Tributario (Tesorería General de la República).
- ❖ Nómina actualizada de los asesores, profesionales, técnicos y administrativos que se relacionarán con SERVIU o con la SEREMI, se indicará el nombre, cédula de identidad y los programas en los que operarán.
- ❖ Nómina de todos los trabajadores que le prestan servicios, indicando el nombre, cédula de identidad y funciones.

**Nota:** Declaración Jurada Simple, cambio de Convenio, solo si ha firmado convenios anteriores (Modelo 4).

Estimadas:

Junto con saludar, informo a ustedes que se encuentra próximo a vencer el Convenio Marco Único Regional suscrito con fecha 01.08.2014 **y vence el 01.08.2018**, aprobado por mi Resolución Exenta N°645, de misma fecha, que la habilita para operar en esta Región, en los programas habitacionales Protección del Patrimonio Familiar y Fondo Solidario de Elección de Vivienda, por lo que, para seguir operando como Entidad Patrocinante deberá suscribir el nuevo **Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales**, el cual lo habilitará para operar como Entidad Patrocinante, Prestador de Asistencia Técnica y Entidad de Gestión Rural.

Por lo anterior, se invita a analizar los antecedentes para la suscripción de este nuevo Convenio con el fin de tomar conocimiento de las nuevas condiciones que éste exige.

Adjunto remito antecedentes del nuevo Convenio Regional de Asistencia Técnica, para su respectivo análisis y gestiones complementarias.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atte.,

---

**Daniela Bórquez M.**

Asistente Administrativa | Departamento de Planes y Programas  
Seremi de Vivienda y Urbanismo Magallanes | Gobierno de Chile  
(T) +56 61 229 9518  
[dborquez@minvu.cl](mailto:dborquez@minvu.cl)